



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 050 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 19 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 58. Determinación del número de vacantes y modalidades de admisión. El número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las fuerzas armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, Licenciamiento Denegado por SUNEDU. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 448-2022-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre de 2022, se aprueba el Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de admisión correspondientes a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que consta de dos (02) folios útiles;

Que, con Oficio N° 0094-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 18 de enero de 2023, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que considerando que se ha creado la Facultad de Medicina Humana, teniendo en cuenta que la Escuela Profesional de Medicina Humana es la que cuenta con más postulantes y quedando un gran número de ellos pasando la valla establecida de 210 puntos sin alcanzar vacante; propone aumentar cinco vacantes por la modalidad ordinario y de esa manera poder cumplir con las expectativas de muchos jóvenes que postulan a nuestra Universidad. En ese sentido remite para conocimiento y consideración en el Consejo Universitario, el cuadro de distribución de vacantes para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 050 -2023-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 072-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Cuadro de Distribución de Vacantes para la Escuela Profesional de Medicina Humana, correspondiente al proceso de admisión 2023-I, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; indicando que cuenta con el visto bueno de su Despacho;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2023, aprobó el Cuadro de Distribución de Vacantes para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el proceso de admisión 2023-I; propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Distribución de Vacantes para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el proceso de admisión 2023-I; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución, con relación a la Distribución de Vacantes para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

DAYRA
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y
REGISTROS ACADÉMICOS

Semestre Académico 2023 - I

FACULTADES	ESCUELAS PROFESIONALES	INGRESANTES PROCESO ADMISIÓN 2022-II	CEPRE			5to. AÑO SECUND. 2023-I	BECA PERÚ	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023-I										TOTAL VACANTES 2023-I	TOTAL VACANTES 5TO SECUND. PARA 2022				
			2023-IA (Prep. Set-Dic 2022)	2023-IB (Prep. Ene-Mar 2023)	SUB TOT. CEPRE			PP	TI	TE	DD	GT	D	PIR	FFAA	COAR	Sub Total						
MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	8	3	6	9			1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	0	9	6	35	
TOTAL CHACHAPOYAS		8	3	6	9		0	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	9	6	35	0

Nota 1: Las vacantes desiertas del CEPRE, EXAMEN EXTRAORDINARIO y de Quintos de Secundaria, se sumarán como vacantes para el examen ordinario 2023-I.

LEYENDA	
PP: PRIMEROS PUESTOS	GT: GRADUADOS Y TITULADOS
TI: TRASLADOS INTERNOS	D: PERSONAS CON DISCAPACIDAD
TE: TRASLADOS EXTERNOS	PIR: PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES
DD: DEPORTISTAS CALIFICADOS	FF.AA.: FUERZAS ARMADAS

